

ACTA DEFINITIVA DE LA 139ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el martes 21 de julio de 1981, a las 10.30 horas

Presidente:

Sr. A. P. VENKATESWARAN

(India)

## PRESENTES EN LA SESION

<u>Alemania, República Federal de:</u>	Sr. G. PFEIFFER Sr. N. KLINGLER Sr. H. MÜLLER
<u>Argelia:</u>	Sr. M. MATI Sr. A. BENYAMINA
<u>Argentina:</u>	Sr. J. C. CARASALES
<u>Australia:</u>	Sr. R. STEELE
<u>Bélgica:</u>	Sr. A. ONKELINX Sr. J. M. NOIRFALISSE
<u>Birmania:</u>	U SAW HLAING U NGWE WIN U THAN HTUN
<u>Brasil:</u>	Sr. C. A. de SOUZA e SILVA Sr. S. de QUEIROZ DUARTE
<u>Bulgaria:</u>	Sr. P. VUTOV Sr. I. SOTIROV Sr. K. PRAMOV Sr. R. DEYANOV Sr. P. POPCHEV
<u>Canadá:</u>	Sr. D. S. McPhail Sr. G. SKINNER
<u>Cuba:</u>	
<u>Checoslovaquia:</u>	Sr. P. LUKĚS Sr. J. FRANEK

PRESENTES EN LA SESION (continuación)

<u>China:</u>	Sr. YU Mengjia Sr. LI Changhe Sr. SA Benyang Sr. PAN Jusheng
<u>Egipto:</u>	Sr. EL S. A. R. EL REEDY Sr. I. A. HASSAN Sr. M. N. FAHMY Sr. W. BASSIM
<u>Estados Unidos de América:</u>	Sr. C. C. FLOWERREE Sr. F. P. DESIMONE Sr. J. A. MISKEL Sr. R. F. SCOTT Sr. W. HECKROLLE Sr. J. E. TRENTON Srta. K. CRITTENBERGER
<u>Etiopía:</u>	Sr. F. YOHANNES
<u>Francia:</u>	Sr. F. de la GORCE Sr. J. de BEAUSSE Sr. M. COUTHURES
<u>Hungría:</u>	Sr. I. KÓMIVES Sr. A. LAKATOS
<u>India:</u>	Sr. A. P. VENKATESWARAN Sr. S. SARAN
<u>Indonesia:</u>	Sr. M. SIDIK Sr. HARYOMATARAM Sr. F. QASIN Sr. ACHDIAK
<u>Irán:</u>	Sr. J. ZAHIRNIA

PRESENTES EN LA SESION (continuación)Italia:

Sr. A. CIARRAPICO  
Sr. B. CABRAS  
Sr. M. BARENGHI  
Sr. E. di GIOVANNI

Japón:

Sr. Y. OKAWA  
Sr. M. TAKAHASHI  
Sr. K. TANAKA  
Sr. K. SHIMADA

Kenya:Marruecos:

Sr. M. CHRAIBI

México:

Sr. A. GARCIA ROBLES  
Sra. Z. GONZALEZ Y REYNERO

Mongolia:

Sr. D. ERDEMBILEG  
Sr. S. O. BOLD

Nigeria:

Sr. M. B. BRIMAH  
Sr. W. O. AKINSANYA  
Sr. T. AGUIYI-IRONSI

Países Bajos:

Sr. H. WAGENMAKERS

Pakistán:

Sr. M. AHMAD  
Sr. T. ALTAH

Perú:

Sr. F. VALDIVIESO  
Sr. A. de SOTO  
Sr. A. THORNBERRY

Polonia:

Sr. B. SUJKA  
Sr. J. CIALOWICZ

PRESENTES EN LA SESION (continuación)

<u>Reino Unido:</u>	Sr. D. SUMMERHAYES Sra. J. I. LINK Sra. C. A. BOOTS
<u>República Democrática Alemana:</u>	Sr. G. HERDER Sr. H. THIELICKE Sr. M. KAULFUSS Sra. H. HOPPE
<u>Rumania:</u>	Sr. T. MELESCANU Sr. M. BICIR
<u>Sri Lanka:</u>	
<u>Suecia:</u>	Sr. C. LIDGARD Sr. H. BERGLUND Sr. J. LUNDIN Sr. H. EKHOLM
<u>Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas:</u>	Sr. V. L. ISSRAELIAN Sr. V. M. GANZHA Sr. M. M. IPPOLITOV Sr. V. F. PRIAJIN Sr. V. A. SEMIONOV Sra. L. V. GRACHIKOVA
<u>Venezuela:</u>	Sr. R. RODRIGUEZ NAVARRO
<u>Yugoslavia:</u>	Sr. M. VRHUNEC Sr. B. BRANKOVIC
<u>Zaire:</u>	Sr. B. A. NZENGEYA
<u>Secretario del Comité de Desarme y Representante Personal del Secretario General:</u>	Sr. R. JAIPAL
<u>Secretario Adjunto del Comité de Desarme:</u>	Sr. V. BERASATEGUI

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: El Comité comienza hoy el examen del tema 6 de su agenda titulado "Programa comprensivo de desarme". Como de costumbre, los miembros que deseen hacer declaraciones sobre cualquier otra cuestión pertinente en relación con los trabajos del Comité pueden hacerlo de conformidad con el artículo 30 del Reglamento.

Sr. VUTOV (Bulgaria) [traducido del inglés]: Antes de pasar a la cuestión principal sobre la cual voy a formular unas observaciones como jefe de la delegación de Bulgaria, quisiera hacer una breve declaración en mi calidad de coordinador del Grupo de los países socialistas durante el mes de julio. Quisiera referirme a la cuestión que planteé en nuestra última sesión en relación con el documento CD/194.

Este documento contiene una declaración de los países socialistas sobre la cesación de los ensayos de armas nucleares, en la que se destacan la importancia especial que nuestro grupo atribuye a este problema y su apego a la idea de que se elabore lo antes posible un tratado sobre la prohibición completa y general de los ensayos de armas nucleares cuya finalidad sea la cesación de los ensayos de armas nucleares por todos los Estados, en todos los medios y con carácter permanente. Los países socialistas se han pronunciado resuelta y consecuentemente en favor de que el Comité desempeñe una función activa en los esfuerzos por resolver el problema de la prohibición completa y general de los ensayos de armas nucleares y de que se establezca un grupo de trabajo ad hoc sobre esta cuestión, a condición de que participen en él activamente los cinco Estados poseedores de armas nucleares. En el documento se subraya también que los países socialistas han concedido invariablemente y siguen concediendo especial importancia a las negociaciones trilaterales entre la URSS, los Estados Unidos de América y el Reino Unido y se hace un llamamiento a los participantes en esas negociaciones para que las reanuden inmediatamente y las lleven a buen término lo antes posible. Como se indica en la declaración, abogamos por que los participantes en las negociaciones trilaterales preparen conjuntamente las respuestas a las preguntas formuladas por el Grupo de los 21 en su documento (CD/181).

Al mismo tiempo los países socialistas esperan que los otros dos Estados poseedores de armas nucleares que no participan en las negociaciones trilaterales definan más claramente su actitud con respecto a la creación de un grupo de trabajo ad hoc sobre esta cuestión y se manifiesten dispuestos a participar en las negociaciones sobre el futuro tratado y a asumir las obligaciones pertinentes en virtud de dicho tratado. El grupo de los países socialistas espera las respuestas a esas preguntas y les atribuye gran importancia, y por eso pide a los representantes de los dos Estados poseedores de armas nucleares que den respuestas concretas sobre su actitud y sus intenciones respecto de la prohibición de los ensayos nucleares.

(Sr. Vutov, Bulgaria)

Sr. Presidente, en armonía con el clima constructivo de trabajo que reina en el Comité en este mes de julio, pasaré ahora a mi declaración sobre el "Programa comprensivo de desarme", tema que examinamos esta semana.

Al preparar mi alocución observé que en la etapa actual de los trabajos del Comité de Desarme la cuestión del programa comprensivo de desarme nos presenta varias exigencias excepcionales y nos proporciona también un terreno para reflexionar de conformidad con ciertas normas prácticas. Primero, esta cuestión es el único tema de nuestra agenda sujeto a un plazo fijo, hecho que acentúa la importancia y la responsabilidad del Grupo de Trabajo ad hoc sobre un programa comprensivo de desarme. Segundo, el cumplimiento del mandado de dicho Grupo de Trabajo, es decir, la elaboración del programa comprensivo de desarme antes del segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, será una prueba de la eficacia del Comité de Desarme en general, problema cuya actualidad y validez han subrayado últimamente varias delegaciones y sobre todo la de la Unión Soviética. Tercero, es cada día más urgente prestar la atención necesaria a la histórica responsabilidad que recae sobre el Comité como órgano fundamental encargado de elaborar el primer texto general y completo de un programa comprensivo de desarme. Independientemente de que por su naturaleza misma el programa comprensivo de desarme no tendrá el mismo carácter vinculante inherente a los tratados que se están elaborando con miras a prohibir, por ejemplo, las armas radiológicas o las químicas, su importancia política es superior a la de los trabajos de este Comité orientados hacia otros fines.

La posición de la República Popular Búlgara respecto de algunos de los "principales parámetros del futuro programa comprensivo de desarme" ya se ha expuesto en la declaración que hizo su delegación el 12 de marzo en la 114ª sesión plenaria. Hoy me permitiré señalar a la atención de mis colegas algunas consideraciones de carácter un tanto más fundamental.

En el preámbulo de un programa comprensivo de desarme se deberán reflejar, por tratarse de una introducción a un documento internacional de validez a largo plazo, las medidas básicas más importantes que orientarán a los Estados en el proceso del desarme. Es necesario que se incorpore al preámbulo la idea de que la continuación de la carrera de armamentos, y en particular las armas nucleares, constituye un peligro cada día mayor no sólo para la seguridad sino también para la supervivencia misma de la humanidad. La intensificación de la carrera de armamentos tiene efectos negativos en los programas de desarrollo, la reestructuración de las relaciones económicas internacionales sobre una base democrática y equitativa, y la solución de otros problemas mundiales de primordial significación. Es importante expresar en el preámbulo la

(Sr. Vutov, Bulgaria)

idea de la correlación entre el desarme y la distensión, y de la necesidad objetiva de que ambos procesos se complementen.

En cuanto a la segunda sección del programa comprensivo de desarme -"Objetivos"-, aún queda mucho por hacer para elaborar un texto generalmente aceptable.

La delegación de Bulgaria apoya el documento que presentó a este respecto la delegación de Checoslovaquia. Ese documento contiene la adición propuesta por mi delegación (CD/CPD/WP.35), en la cual se expresa la idea de que se deberían reanudar y proseguir todas las negociaciones en la esfera del desarme que se hubieran iniciado durante los últimos años en diversos foros con carácter bilateral y que actualmente estén interrumpidas o aplazadas, y se deberían adoptar medidas para iniciar nuevas negociaciones de desarme encaminadas a fomentar la distensión, fortalecer la paz y la seguridad mundial y lograr medidas eficaces de desarme. En el Grupo de Trabajo ad hoc sobre un programa comprensivo de desarme nadie ha expresado una objeción de principio con respecto a dicho documento, mas se formularon reservas en cuanto al lugar que ha de ocupar en el programa comprensivo de desarme. Desde luego, el lugar exacto que corresponde a la propuesta de Bulgaria ha de discutirse más a fondo en el Grupo de Trabajo, pero mi delegación está firmemente convencida de que este texto debe figurar en una de las cuatro secciones primeras del programa comprensivo de desarme, porque tanto la reanudación de las negociaciones de desarme suspendidas, como la iniciación de otras, constituyen una condición sine qua non para la ejecución de un programa tan amplio y a plazo tan largo como el programa comprensivo de desarme.

La coordinación del texto de los párrafos de la tercera sección -"Principios"-, es una tarea sumamente importante. La viabilidad de las medidas convenidas en el marco del programa comprensivo de desarme dependerá en gran parte de que se encuentren las fórmulas más exactas y concretas para esta sección.

Como ya hemos señalado, la Carta de las Naciones Unidas y el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme brindan una base amplia y metódica para determinar los principios del futuro programa comprensivo de desarme. A estas alturas de nuestros trabajos la delegación de Bulgaria, aunque no se propone hacer una descripción detallada de las disposiciones que debería contener la tercera sección, ni tratará de clasificar los principios según su importancia, opina que tres principios merecen una atención especial. El primero es que no se menoscabe la seguridad de ninguna de las partes en un acuerdo; segundo, que los participantes en las negociaciones sobre el desarme no procuren obtener una superioridad militar; tercero, que se adopten todas las medidas posibles para la defensa y



(Sr. Vutov, Bulgaria)

promoción del principio de no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales. Estimamos que este último principio debería enunciarse de manera más concreta al convenir las medidas de desarme y especialmente con respecto a los párrafos de la quinta sección, que conciernen al desarme nuclear.

En cuanto a la cuarta sección del programa comprensivo de desarme, titulada "Prioridades", mi delegación hace suya la opinión de otras delegaciones de que la parte correspondiente del Documento Final ofrece una base satisfactoria para acordar la versión definitiva de esta sección.

No cabe duda de que la tarea que exigirá los esfuerzos más arduos será la elaboración de la quinta sección del programa comprensivo de desarme, titulada "Medidas". El Presidente del Grupo de Trabajo ad hoc sobre un programa comprensivo de desarme, Embajador García Robles, ha hecho exactamente lo que debía hacer al concentrar las actividades del Grupo en esa sección, que constituye en realidad la parte fundamental del programa comprensivo de desarme. En los debates sobre este problema mi delegación trata de aportar una contribución constructiva al progreso de nuestra labor mutua, habida cuenta de la posición respectiva de las delegaciones que integran los tres grupos principales del Comité.

Las medidas que compondrán el programa comprensivo de desarme deberían estimular y orientar el proceso del desarme. Estimo que la formulación de esas medidas debería hacerse en términos equilibrados y concisos. Por lo que respecta a las medidas separadas el proyecto podría dar cabida a aclaraciones o anotaciones más detalladas, pero sólo si éstas pueden ser parte integrante de la medida de que se trate y si la misma perdiera su significado sin esas aclaraciones. Algunas delegaciones prefieren que se detalle o se descifre, por así decir, la esencia de las distintas medidas. A juicio de mi delegación, ese enfoque alteraría la naturaleza del programa comprensivo de desarme: además de ser un documento coordinado, debe abarcar todas las medidas que se consideren convenientes, y no una serie de instrucciones. Además, si bien el programa comprensivo de desarme se elaborará como un documento uniforme y completo sobre el desarme, su ejecución no será automática, sino más bien será el resultado de negociaciones bilaterales, trilaterales y multilaterales, es decir, que, al aplicar una medida consignada en el programa comprensivo de desarme, en cada caso concreto será necesario fijar cierto plazo y se coordinarán las actividades y las cuestiones en que coincida la voluntad política de dos o más Estados.

La sexta sección -"Fases de ejecución"- está estrechamente relacionada con la quinta sección, titulada "Medidas". La posición de mi delegación respecto de estas cuestiones se ha expuesto claramente hace tiempo. Somos partidarios de que se fijen plazos provisionales para la aplicación de los acuerdos correspondientes y de que se especifiquen las fechas límites de conformidad con el alcance y la naturaleza de las medidas que logremos convenir.

(Sr. Vutov, Bulgaria)

Con respecto a la sección final del programa comprensivo de desarme -"Mecanismos y procedimientos"-, mi delegación considera que los Estados deberían usar todos los medios para las negociaciones respectivas y discutir la aplicación de medidas de desarme tanto en las Naciones Unidas como en otros foros. A este respecto los países socialistas y sobre todo la Unión Soviética, han dado un buen ejemplo con sus iniciativas y propuestas y seguirán obrando del mismo modo. Pensamos que los Estados deberían celebrar consultas a todos los niveles, y consideramos especialmente fructíferas las reuniones y consultas al nivel más elevado. Mi delegación también es de opinión que las Naciones Unidas tienen la responsabilidad primordial en cuanto a la ejecución del programa comprensivo de desarme, y que los períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General dedicados al desarme tienen su importancia.

La celebración de una conferencia mundial de desarme ejercerá, desde luego, una influencia única en la solución del problema del desarme. Con respecto a la sección titulada "Mecanismos y procedimientos", he de señalar una vez más que apreciamos y apoyamos plenamente las propuestas importantes y constructivas que formuló el distinguido representante de la Unión Soviética, Embajador Issrealian, para aumentar la eficacia del Comité. No cabe duda de que si estas propuestas se toman como base para adoptar una decisión al respecto se abrirán nuevas perspectivas ante el Comité, en particular con respecto al establecimiento de mecanismos y procedimientos completos para ejecutar el programa comprensivo de desarme.

Mi delegación considera apropiado mencionar también algunas cuestiones relacionadas con la organización de la labor del Grupo de Trabajo ad hoc sobre un programa comprensivo de desarme. Nos parece que las actividades de este Grupo se caracterizan por una eficacia y minuciosidad que estimula la competente dirección del Embajador García Robles. Estamos seguros de que, a menos que surjan obstáculos suscitados por alguna delegación, el Grupo de Trabajo cumplirá su mandato y elaborará, a más tardar en abril de 1982, el texto de un programa comprensivo de desarme que, previa aprobación del Comité, podrá presentarse a la Asamblea General en su segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. Con este fin, a pesar de la activa labor del Grupo de Trabajo, mi delegación propone que hacia fines de este mes el Comité decida reservar cuatro semanas más, como mínimo, cuyo empleo se dejaría a discreción del Presidente del Grupo de Trabajo en consulta con los coordinadores de los tres grupos, según lo juzguen todos oportuno. Tal decisión creará las condiciones, de ser necesarias, que permitirán llevar normalmente a término la labor del Grupo ad hoc.

(Sr. Vutov, Bulgaria)

Para terminar, quisiera expresar nuestra opinión de que el programa comprensivo de desarme, no sólo será marco y base para las negociaciones sobre el desarme, sino también, en cierto modo, un espejo que reflejará las relaciones internacionales contemporáneas en toda su diversidad y complejidad. Por ello mi delegación estima que nosotros, los que hemos de forjar el texto del programa comprensivo de desarme, tenemos que dar prueba de una verdadera capacidad de dirección y de realismo, a fin de que nuestro "espejo" pueda reflejar sobre todo las tendencias más importantes, duraderas, y al mismo tiempo a largo plazo, que se manifiestan en las relaciones internacionales. Este enfoque asentaría la labor del Grupo de Trabajo sobre una base aún más realista y más eficaz y garantizaría el cumplimiento satisfactorio de su mandato.

A este respecto la delegación de Bulgaria está dispuesta a contribuir por todos los medios apropiados. Para nosotros la elaboración del programa comprensivo de desarme no es tan sólo una tarea que nos incumbe en el marco de nuestra participación en el Comité de Desarme, sino también una actividad que corresponde a cabalidad en la orientación principal de la estrategia de nuestra política exterior. Esa idea la ha expresado de manera muy elocuente el Presidente del Consejo de Estado de mi país, Sr. Todor Zhivkov, quien declaró en la reunión internacional sobre la distensión celebrada en Sofía en mayo de este año lo siguiente:

"La estrategia del socialismo real está encaminada a conservar y promover la distensión, la coexistencia pacífica con los Estados capitalistas, la cesación de la carrera de armamentos y el logro del desarme, en condiciones de paridad militar y seguridad igual de Oriente y Occidente, así como a entablar un diálogo abierto y sincero sobre todas las cuestiones litigiosas registradas en las relaciones internacionales".

Sr. VALDIVIESO (Perú): Señor Presidente, siendo esta mi primera intervención en una sesión formal del Comité de Desarme, me ha permitido prestarle mi complacencia por la fructífera labor que está realizando el Comité bajo la presidencia de usted durante el presente mes de julio. La vocación pacifista y no alineada de la India se ve siempre reafirmada en sus intervenciones en el Comité, lo que es particular motivo de satisfacción para aquellos países que, como el mío, comparten esas mismas posiciones. Igualmente, me tomaré la libertad de agradecer a su distinguido antecesor, el Embajador Kórnives de Hungría, por el indesmayable esfuerzo que desplegó para llevar adelante los trabajos del Comité. Finalmente, por ser esta la primera oportunidad en que me es posible hacerlo públicamente, quiero dar la bienvenida a los

(Sr. Valdivieso, Perú)

distinguidos colegas que se han incorporado al Comité durante el período de sesiones de verano. Ofrecemos así toda la colaboración a nuestro alcance a los embajadores de Argentina, Irán, Sri Lanka y Venezuela.

Quisiera, en primer término, referirme al intercambio de opiniones que tuvo lugar la semana pasada en este Comité acerca de los documentos CD/180 y CD/181, presentados por el Grupo de los 21. La mencionada discusión nos ha traído el recuerdo de que, al tratar el tema de la cesación de la carrera de armamentos y del desarme nuclear, hemos escuchado numerosas referencias a la doctrina de la disuasión. Mi delegación considera necesario detenerse brevemente en este punto ya que tal doctrina fundamenta la posición de varias delegaciones no sólo con respecto a las armas nucleares, sino que también, indirectamente o de manera directa, se refleja en sus planteamientos frente a todos los demás puntos de nuestra agenda.

Se nos ha dicho que la política de disuasión ha funcionado eficazmente en las últimas décadas, evitando que se desate una guerra nuclear. Si ésta era la única manera de conseguirlo, no podemos dejar de expresar nuestra preocupación por el hecho de que la seguridad de la comunidad internacional dependa exclusivamente del temor a las represalias. Nos parece que en tal caso el sistema internacional adolece de inseguridad estructural y crónica, y que harían bien todas las naciones en tratar de sentar las bases para un esquema más sólido de seguridad.

En nombre de la disuasión se ha acumulado un arsenal nuclear que es capaz de destruir varias veces la totalidad del planeta que habitamos. Notemos lo absurdo de continuar gastando sumas enormes de dinero en material bélico que no se utilizará nunca, ya que si las potencias nucleares emplearan tan sólo la mitad de sus arsenales, habrían acabado con toda manifestación de vida sobre la tierra, incluida la suya propia. A nuestro juicio este extremo constituye un límite teórico a la doctrina de la disuasión e impone para las Potencias la necesidad de, llegadas a este punto, entablar un tipo diferente de relaciones políticas. Como ya se ha dicho en este Comité, la política de disuasión está sujeta a la ley de rendimientos decrecientes de que se habla en economía, y por ello la negociación de medidas de desarme nuclear está revestida de un pragmatismo político irreprochable.

Las delegaciones que han señalado que la disuasión nuclear ha evitado una guerra atómica han omitido, sin embargo, observar que, debido al persistente antagonismo que anima a las Potencias, la política de disuasión ha sustituido un eventual enfrentamiento total por una serie de conflictos localizados en territorio de terceros países.

(Sr. Valdivieso, Perú)

Los sistemas de alianzas y el control de puntos geográficos considerados estratégicos son elementos tan importantes de la política de disuasión como la acumulación de potencial bélico, y esto ha ocasionado que las Potencias disuadidas utilicen a terceros países para librar enfrentamientos a favor de sus propios intereses, llevando la destrucción y la guerra y llegando, en ocasiones, a la intervención más o menos descarada en los asuntos internos y externos de otros países. Esta situación, a su vez, es fuente de potenciales y graves crisis. La escena internacional contemporánea abunda en ejemplos de lo que acabamos de describir, y los numerosos y explosivos focos de tensión creados de esta manera no son, en modo alguno, una garantía para la paz mundial.

Este es el resultado evidente de la política de disuasión, y quienes lo encuentran aceptable no hacen sino demostrar una vez más el poco respeto que les inspiran el bienestar y la vida ajenos. Muchos Estados, incluidos Estados no nucleares y países en desarrollo, se ven gravemente perjudicados tanto si la disuasión funciona como si fracasa y resulta en un holocausto nuclear. En consecuencia, estos países tienen un interés legítimo y directo en promover el cese de la carrera de armamentos nucleares y el descrédito de su sustento ideológico, la doctrina de la disuasión. Sobre este punto insistiremos siempre, aun a riesgo de parecer impertinentes, porque es de vital importancia para dar lugar a una nueva dinámica internacional que conduzca a la paz entre todas las naciones.

La presencia en este Comité de varios Estados que no poseen armas nucleares y que no forman parte de alianzas militares, presencia que obedece a la voluntad de la Asamblea General de las Naciones Unidas, es una consagración incontestable, creemos, de la legitimidad de su participación en todos los temas que son competencia del Comité de Desarme; en última instancia, en las negociaciones conducentes al desarme "general y completo". Es por esta razón fundamental que la delegación del Perú ha propiciado, en el contexto del Grupo de los 21, el establecimiento de grupos de trabajo ad hoc, en los términos contenidos en los documentos CD/180 y CD/181. No podemos ocultar nuestra decepción por la negativa de algunos Estados a aceptar esta propuesta y a iniciar una labor concreta en este ámbito, tanto más por cuanto la urgente necesidad de llegar a acuerdos sobre estos temas desaconseja prolongar un redundante y siempre preliminar intercambio de ideas y reclama, más bien, entrar en negociaciones detalladas con un sincero espíritu de compromiso, si se quiere alcanzar resultados tangibles en un plazo razonable.

(Sr. Valdivieso, Perú)

Ya otras delegaciones se han encargado de señalar lúcidamente la contradicción existente entre el hecho de que los temas nucleares hayan sido incluidos en la agenda del Comité por decisión unánime de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y las declaraciones de las delegaciones que ahora se oponen a la negociación sobre esos temas. Los argumentos expuestos para oponerse a toda modalidad de negociación seria sobre las armas nucleares en el seno de este Comité nos parecen inconsistentes y tal vez sea innecesario realizar en este momento un exhaustivo análisis de tal razonamiento, pero señalaremos de todos modos que no es sólo la seguridad de una o dos naciones la que está en juego; que si esos temas figuran en la agenda del "único foro multilateral de negociación" sobre desarme es, evidentemente, para que sean negociados, y que si están comprendidos en la agenda anual del Comité es porque en ese lapso nuestras delegaciones deben ocuparse de ellos. Nosotros ignoramos si la pérdida de tiempo que ahora se nos impone en los puntos más importantes de nuestro programa de trabajo es una mera incongruencia de algunos gobiernos o una muestra de ausencia de voluntad negociadora, pero estamos convencidos de que la labor de este Comité no será eficiente mientras no se realice una negociación sustantiva sobre los temas nucleares que el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas dedicado al desarme prioriza, con justa razón, en varias partes de su texto.

En estas circunstancias, Sr. Presidente, expresamos nuestra esperanza de que el Grupo ad hoc sobre el programa comprensivo de desarme cubra, por lo menos en parte, nuestra preocupación por el armamentismo nuclear. Aunque cuando este Grupo ad hoc trabaje sobre un nivel diferente, nos sentiremos aliviados si la Asamblea General en su segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme puede tener ante sí un programa comprensivo de desarme. Esta esperanza, que encontramos justificada, va acompañada por nuestro reconocimiento y aprecio por la labor que viene desempeñando el Presidente de ese Grupo ad hoc, el distinguido Embajador García Robles de México. A su habilidad se debe el avance actual de la labor del Grupo, que hasta ahora parece augurar que su trabajo será llevado a buen fin oportunamente, pese a los numerosos escollos de que está sembrado el camino.

Puesto que hemos hablado de temas nucleares y del programa comprensivo de desarme, séanos permitido también manifestar nuestro apoyo al documento de trabajo CD/WG/CPD.36,

(Sr. Valdivieso, Perú)

que contiene una propuesta del Grupo de los 21 sobre esta materia. Si tampoco en este ámbito las Potencias nucleares demuestran palpablemente su buena fe en las negociaciones sobre desarme nuclear, habrán bloqueado lo que parece ser la única posibilidad de llegar al segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme con un resultado pragmático y concreto. El fracaso de este Comité será absoluto y concreto mientras los Estados nucleares no adopten una actitud más constructiva respecto a este tema.

La trascendencia del programa comprensivo de desarme radica, sobre todo, en que fijará objetivos precisos para cada etapa. Ello nos permitirá tener una idea clara de las prioridades y de la medida en que se avanza realmente hacia el logro de las metas previstas. Así, pues, el programa comprensivo deberá proporcionarnos una relación completa de las medidas a tomarse y, de manera indicativa, su ubicación en el tiempo. Dicho esto, cabe recordar que el mayor peligro que afronta la humanidad es el de una guerra nuclear. Aunque esta frase se haya convertido casi en un lugar común, la vigencia de su contenido no ha hecho sino incrementarse. Por esta razón consideramos que en el programa comprensivo de desarme la mayor prioridad deber ser otorgada al desarme nuclear. Sin este requisito el programa perdería toda significación.

Hay que agregar que no se puede exigir a un Estado que adopte una medida de desarme nuclear o convencional si la lógica imperante le sugiere que, a mayor armamento, mayor seguridad. Todos los Estados se preocupan de su propia seguridad, integridad territorial y de su independencia política. Si esto fuera egoísmo, sería en todo caso un saludable egoísmo. Esto ha sido perfectamente tenido en cuenta por la Asamblea General al elaborar el mandato del Comité de Desarme con una finalidad muy específica. Aquí, sin embargo, no hay ninguna contradicción, porque las medidas de desarme y las de seguridad no son excluyentes entre sí. Implican simplemente desarrollar un nuevo concepto de seguridad. La Carta de las Naciones Unidas ha prohibido hace varias décadas el uso y la amenaza del uso de la fuerza en las relaciones internacionales y ha establecido un foro para las negociaciones multilaterales, complementando así el diálogo bilateral. Es difícil concebir que un Estado

(Sr. Valdivieso, Perú)

extremadamente armado y en proceso de acrecentar sus arsenales tenga verdaderamente la intención de ceñirse a los principios establecidos en la Carta, y eso naturalmente dificulta la solución de los problemas internacionales. El sistema creado por la Organización de las Naciones Unidas requiere, como es obvio, un complemento teórico y práctico que el momento actual exige imperiosamente para solucionar de manera pacífica y definitiva las controversias entre los Estados.

En estas condiciones, el esfuerzo que deben desplegar los ilustres representantes en este Comité es inmenso, porque se basa en la imaginación y la buena fe. Su labor es considerada por muchos sectores de opinión pública como una utopía, y sin embargo indispensable. Es ésta una grave responsabilidad y en ella tienen participación predominante los Estados de mayor potencial bélico, ya que si sólo los Estados pequeños se acogieran a las medidas de desarme, la situación riesgosa que atravesamos no habría variado sustancialmente.

Para terminar, Sr. Presidente, me permitiré recordar que todas las naciones han señalado una verdad evidente al reconocer que es condición vital para la supervivencia del hombre el evitar una guerra, especialmente una guerra nuclear, y el alcanzar el desarme general y completo. A este Comité le toca la difícil responsabilidad de hacerlo.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al Embajador Valdivieso su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

Sr. ISSRAELIAN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) [traducido del ruso]: La delegación soviética desea ocuparse hoy de los temas 4 y 6 de la agenda.

La elaboración de un programa comprensivo de desarme constituye, como es sabido, una tarea importante del Comité de Desarme. Un proyecto de dicho programa deberá ser presentado a la consideración del segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme, que está previsto para 1982. Es lógico esperar que ese documento ocupe un lugar destacado en la labor de dicho período extraordinario de sesiones.



(Sr. Issraelian, URSS)

La elaboración del programa comprensivo de desarme transcurre en circunstancias en que el mundo se enfrenta a la amenaza de quedar sumergido bajo una nueva ola gigantesca de la carrera de armamentos y un mayor aumento de los gastos militares. Por ello, estimamos que la aprobación de un programa comprensivo de desarme contribuirá a detener la carrera de armamentos y lograr el desarme y constituirá una condenación tajante de las fuerzas y los círculos que se inclinan por el uso de la fuerza militar y obstaculizan el proceso del desarme. El programa, tal como se ha concebido, deberá expresar la voluntad política de los Estados partes de hacer todo lo posible para lograr progresos reales en la esfera del desarme y realizar el objetivo final del programa comprensivo de desarme: el desarme general y completo bajo un control internacional eficaz.

El Grupo de Trabajo ad hoc, a quien se ha confiado la elaboración del programa comprensivo de desarme, está desarrollando, bajo la dirección enérgica y competente de su Presidente, el Embajador García Robles, una labor intensa y minuciosa con miras a la preparación del programa. Se están configurando ya los lineamientos generales del programa comprensivo de desarme, aunque, la verdad sea dicha, en forma bastante nebulosa. Cabe reconocer no obstante que la meta final todavía está lejos. Siento tener que decir que no conseguimos llegar a un consenso respecto de muchos de los problemas planteados por diversas delegaciones.

Con todo, existe una base adecuada y constructiva para elaborar un programa comprensivo de desarme. Se trata de tres documentos principales elaborados y aprobados por consenso por los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Nos referimos, desde luego, a documentos que todas las delegaciones conocen bien: el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme, el informe de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas y la Declaración del Decenio de 1980 como Segundo Decenio para el Desarme. Estos documentos reflejan un equilibrio cuidadosamente establecido de los intereses reales de los Estados, y todo intento de menoscabar tal equilibrio sería indudablemente contraproducente.

Al igual que las delegaciones de muchos otros países representados en el Comité, la delegación de la URSS considera que ha de concederse un lugar preponderante en el Programa a las medidas para poner fin a la carrera de armamentos nucleares y lograr el desarme nuclear. En efecto, son precisamente las armas nucleares las que representan la amenaza más grave para la humanidad. Esa es la razón de que deba concederse prioridad a esta cuestión. Como es sabido, la Unión Soviética ha abogado y sigue abogando resueltamente por el comienzo inmediato de negociaciones sobre la cesación de la producción de todos los tipos de armas nucleares y sobre la reducción gradual de sus existencias hasta su completa eliminación. Huelga decir que la aplicación de medidas de desarme nuclear también debe ir acompañada de un reforzamiento paralelo de las garantías políticas y de derecho internacional relativas a la seguridad de los Estados.

Indudablemente, el programa debe abarcar asimismo otras medidas de desarme, como la prohibición del desarrollo y de la producción de nuevos tipos y sistemas de armas de

(Sr. Issraelian, URSS)

destrucción en masa, la reducción y eliminación de los armamentos de tipo corriente y de las fuerzas armadas, la reducción de los presupuestos militares, las medidas para fomentar la confianza en las relaciones entre los Estados, la relación entre el desarme y el desarrollo, etc. Todas estas cuestiones son complejas, pero no podemos eludir su solución si verdaderamente queremos que el programa de desarme sea comprensivo.

Existe una condición indispensable para que el programa comprensivo de desarme sea viable: que su ejecución en cada una de las etapas no menoscabe la seguridad de ninguna de las partes. Dicho de otro modo, hay que respetar estricta y rigurosamente el principio de la igualdad y la seguridad igual principio fundamental y generalmente reconocido en derecho internacional.

La delegación de la URSS, al evaluar el carácter del programa comprensivo de desarme, considera que tal programa no debe ser otro documento más destinado a los archivos de las Naciones Unidas. El programa comprensivo de desarme debe ser un documento serio y trascendental que prepare el camino para lograr progresos reales en la esfera del desarme y permita ejercer presión sobre las fuerzas del mundo contemporáneo que se inclinan ante el dios de la guerra.

Cada vez queda menos tiempo hasta la celebración del segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme, y la labor que aún queda por realizar en relación con el programa comprensivo de desarme no conoce límites. La delegación soviética está dispuesta a colaborar en la medida de lo posible en la preparación del programa.

Proponemos que se examine la posibilidad de ampliar los plazos del Grupo de Trabajo ad hoc sobre el programa comprensivo de desarme. Eso podría lograrse, en particular, reanudando los trabajos del Grupo en cualquier momento que sea aceptable para los miembros del Comité, pero en este año. Es importante que el Comité cumpla la tarea que se le ha encomendado, y que el programa comprensivo de desarme esté listo para el comienzo de los trabajos del segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Esta es una obligación ineludible del Comité, obligación que debe cumplirse. Por su parte, la delegación soviética hará cuanto esté a su alcance para facilitar la pronta elaboración del programa.

Permitaseme ahora exponer algunas consideraciones de la delegación soviética sobre el tema 4 de la agenda.

En el actual período de sesiones de verano del Comité se ha prestado gran atención a la prohibición de las armas químicas, que es uno de los problemas más apremiantes en la esfera de la limitación de los armamentos y del desarme. Ante todo quisiera destacar la labor activa e intensa desarrollada por el Grupo de Trabajo ad hoc bajo la competente dirección del Embajador Curt Lidgard, de Suecia. El Grupo ha celebrado numerosas reuniones oficiales y oficiosas y ha organizado diversas reuniones de trabajo bilaterales y multilaterales. Las consultas oficiosas de los toxicólogos, en las que participaron expertos procedentes

(Sr. Issraelian, URSS)

de 24 países, se caracterizaron por un espíritu práctico y constructivo. Muchos países aceptaron la invitación del Gobierno de Finlandia para asistir a un seminario, celebrado en Helsinki, sobre las cuestiones relacionadas con el problema de la verificación. En el seminario participaron también expertos soviéticos.

Todo ello testimonia el gran interés que tienen los Estados miembros del Comité -y no solamente ellos- en prohibir lo antes posible las armas químicas, que son armas de destrucción en masa particularmente peligrosas. La delegación soviética no piensa por ahora hacer un balance de los resultados de todos estos trabajos tan diversos y laboriosos. Quisiera tan sólo subrayar un aspecto que, a nuestro juicio, es determinante. Las consultas, los debates y las propias negociaciones con la participación de una amplia gama de Estados han puesto una vez más de manifiesto la extrema complejidad del problema de la prohibición de las armas químicas y han confirmado que la solución de este problema se diferencia considerablemente de la de otros problemas análogos en la esfera de la limitación de los armamentos y el logro del desarme. Eso se explica ante todo por el carácter específico de las armas químicas, que consiste en que la producción de este tipo de armas, a diferencia de los demás, está indisolublemente vinculada en muchos casos con los sectores de la economía nacional destinados a fines pacíficos. Más de una vez hemos hablado de la dificultad de establecer una distinción entre los agentes químicos destinados a fines pacíficos y los destinados a la fabricación de armas químicas, entre la producción militar corriente y la producción militar de armas químicas. Además, la práctica muestra que este entrelazamiento tiende a ser cada vez más complejo. Tomemos, por ejemplo, las armas binarias. Es bien sabido que en algunos países se pone un acento especial precisamente en este tipo de armas químicas más peligrosas, que esos países proyectan asignar enormes recursos a su producción. Sin embargo, estas armas tienen como componentes sustancias químicas que se utilizan ampliamente en la economía y que con frecuencia no son, por sí mismas, sustancias químicas altamente tóxicas. Cabe afirmar sin lugar a dudas que la introducción de este tipo de armas crea dificultades nuevas y particularmente graves en el camino conducente a la prohibición de las armas químicas. ¿Pueden ignorarse esas particularidades? Lamentablemente, además de las dificultades objetivas en cuanto a la prohibición de las armas químicas, en nuestras negociaciones también han surgido y continúan surgiendo dificultades inventadas y artificiales. Cuando se iniciaron las negociaciones en el Comité, éstas tenían un objetivo claro y preciso: prohibir el desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas químicas y destruir sus arsenales. En el curso de las negociaciones se manifestó la intención de algunas delegaciones de rebasar, además con mucho, los marcos de estas tareas, y de prohibir, por ejemplo, algunas actividades que no pueden separarse de las cuestiones generales relativas a la organización de la defensa, como la planificación militar, la formación de personal, etc. Aparecieron asimismo partidarios de revisar el Convenio de Ginebra de 1925 sobre la prohibición del empleo de armas químicas, Convenio que ya está en vigor y surte plenos efectos. Desde luego, todo esto complicaría este problema, que ya es de por sí bastante difícil.

(Sr. Issraelian, URSS)

Cabe preguntar, ¿cómo se puede progresar en tales circunstancias? Nos parece que la respuesta a esta pregunta es inequívoca: ante todo es necesario llegar a un acuerdo claro y preciso sobre las cuestiones claves, fundamentales, es decir, sobre el objeto y el alcance de la prohibición. No queremos decir que haya que presentar formulaciones definitivas sobre estas cuestiones. Con todo, insistimos firmemente en que es necesario elaborar un enfoque común de esas cuestiones, sin lo cual, estamos convencidos, no se puede trabajar seriamente sobre otras disposiciones de la convención, por importantes que sean.

La delegación soviética expuso ya su enfoque de los métodos de trabajo más convenientes para examinar, dentro del Comité de Desarme, las cuestiones relacionadas con la convención. Ese enfoque se basa en la convicción de que es necesario ante todo llegar a un enfoque común de la cuestión relacionada con el objeto y el alcance de la prohibición. Es precisamente eso, y sólo eso, lo que determina nuestro deseo de centrar la atención en estas cuestiones cruciales. Por eso, en el proyecto de texto del nuevo mandato que propusimos fuese aprobado en el actual período de sesiones -y digamos de pasada que lamentamos que no se haya resuelto esta cuestión- se refleja precisamente ese enfoque. Estamos convencidos de que es un enfoque correcto, y estamos dispuestos a seguir defendiéndolo.

En la sesión precedente, algunas delegaciones hicieron especial hincapié en el problema de la verificación. Por otra parte, algunos representantes trataron, aunque en forma velada, de tergiversar la posición de la Unión Soviética con respecto a estas cuestiones. No nos proponemos entrar ahora en un debate sobre esa cuestión. La delegación soviética expuso su punto de vista en la sesión plenaria del Comité de Desarme celebrada el 31 de marzo de 1981. Solamente quiero reiterar que la Unión Soviética concede a la cuestión de la verificación no menos importancia que cualquier otro país, y que en el momento oportuno -cuando los participantes en las negociaciones sepan con precisión qué va a prohibir la convención, qué tipos de actividades y qué categorías de sustancias químicas serán objeto de la prohibición- estaremos dispuestos a intervenir activamente en el estudio minucioso de las demás cuestiones de la convención.

Aunque todavía es prematuro hacer un balance final, ya es evidente que tampoco en esta parte del actual período de sesiones del Comité el Grupo de Trabajo ad hoc ha realizado una labor útil. Exhortamos a las delegaciones a que, al preparar la nueva serie de negociaciones, estudien seriamente las cuestiones que surjan en la fase actual de las negociaciones y que contesten ante todo a la pregunta clave y fundamental: ¿qué debe ser objeto de la prohibición?

Sr. NELESCANU (Rumania) [traducido del francés]: El hecho de que el Comité de Desarme se haya concentrado en las últimas semanas en el tema de las armas químicas ha puesto de manifiesto el carácter de trabajo concreto e incluso -hay que reconocerlo- de especialidad de nuestras negociaciones. El Grupo ad hoc, bajo la presidencia del Embajador Curt Lidgard, cuya actividad cuenta con unánime aprobación, las reuniones de los expertos sobre los criterios de la toxicidad, así como el Seminario organizado en Helsinki por el Gobierno finlandés constituyen la prueba de ese enfoque concreto.

Con el deseo de aportar su modesta contribución a nuestros debates, la delegación de Rumania ha presentado el documento de trabajo CD/197 relativo a las definiciones y los criterios de apreciación de los agentes de guerra química, que tengo el honor de exponer en la presente sesión.

En cuanto a la definición de los agentes de guerra química, mi delegación se guía por el objetivo de una prohibición completa de las armas químicas, tanto de las existentes en los arsenales militares de los Estados como de las que se propugnan para el futuro como por ejemplo las municiones químicas binarias y los esfuerzos encaminados a sintetizar venenos naturales que tengan una toxicidad y una eficacia especiales contra el ser humano. Hemos incluido también los herbicidas y los defoliantes que puedan usarse con fines militares, con efectos secundarios contra los seres humanos y con efectos bien conocidos contra la vegetación.

Con respecto a los criterios de apreciación de los agentes de guerra química, la delegación de Rumania estima que debe tenerse en cuenta ante todo la finalidad de la producción de sustancias químicas que tengan efectos tóxicos contra los seres humanos, los animales y las plantas.

Debe prestarse una atención particular a los agentes químicos que puedan utilizarse con fines tanto militares como pacíficos, o sea los agentes de finalidad doble.

En este sentido pensamos en la utilización masiva en la industria, la agricultura, la medicina y la investigación científica, de sustancias químicas de gran toxicidad como el ácido cianhídrico y algunas sales derivadas del mismo, los halógenos, el cloro y otras sustancias químicas que tengan una toxicidad elevada, utilizadas también con fines militares, como agentes de guerra química. El conocimiento de las cantidades que se producen de esas sustancias, de las existencias y de su destino constituye un elemento de apreciación de suma importancia.

Otro criterio de igual significación es el de la toxicidad de las sustancias químicas. Los debates sostenidos en las reuniones informales con la participación de

(Sr. Iielescanu, Rumania)

expertos químicos pusieron de relieve la importancia de ese criterio en la definición de los agentes de guerra química (CD/CW/WP.22). Asimismo, la clasificación de los agentes químicos como agentes de guerra supertóxicos, agentes de guerra química, letales y no letales, que figura en el informe conjunto presentado por los Estados Unidos y la Unión Soviética (CD/112), representa a nuestro juicio una base excelente para nuestras actuales negociaciones.

Como indica en nuestro documento de trabajo, la definición de los agentes de guerra química debe tener en cuenta otros criterios, como el de la estructura química, el de la volatilidad, el de la eficacia, y demás.

Estas son, en general, las ideas recogidas en el documento de trabajo presentado por mi país. Aprovecho la oportunidad que se me brinda para asegurar al Presidente de nuestro deseo de seguir contribuyendo también en el futuro a la pronta concertación de una convención que prohíba las armas químicas.

Sr. McPHAIL (Canadá) [traducido del inglés]: Como otros varios oradores han hecho esta mañana, quisiera exponer brevemente algunas consideraciones de mi delegación sobre nuestros debates en la última o las dos últimas semanas, cuando el Comité ha centrado su atención en el tema de la agenda que trata de las armas químicas y de la elaboración en su día de un tratado sobre esas armas.

Ante todo deseo unirme a otros oradores que han expresado su reconocimiento por la valiosa función que han desempeñado las consultas celebradas con participación de expertos en armas químicas en la promoción de nuestro objetivo común: lograr ese tratado. Los resultados de las consultas, que figuran en el informe del Presidente del Grupo de Trabajo sobre las armas químicas acerca de la determinación de la toxicidad, nos han permitido avanzar. A nuestro juicio, es ese tipo de actividades técnicas el que tiene una importancia inestimable para la elaboración final del tratado, y esperamos con interés la celebración de nuevas consultas a partir de lo que ya se ha conseguido.

Al mismo tiempo, quisiera elogiar al Gobierno de Finlandia por el fructífero seminario sobre las armas químicas que celebró en el Helsinki del 4 al 6 de julio. Expresamos nuestro agradecimiento a ese Gobierno.

Hoy no tengo la intención de plantear la cuestión del mandato del Grupo de Trabajo sobre las armas químicas, ni de examinar con detalle la naturaleza precisa de los documentos que está estudiando ahora el Grupo de Trabajo. Es demostrable que se puede realizar -y se está realizando- una valiosa labor con el mandato actual y deseamos que continúe esa labor. Observamos también que los textos presentados al Grupo de Trabajo (en particular, los documentos CD/CW/WP.20 y 21) se designan claramente como

(Sr. McPhail, Canadá)

elementos que deben tenerse en cuenta en un tratado definitivo sobre las armas químicas y no como el texto del tratado mismo. Por consiguiente, estamos de acuerdo con los oradores que han sostenido que, al determinar esos elementos, no debemos caer en la trampa de tratar de elaborar la terminología exacta del tratado, labor de redacción que puede realizarse ulteriormente.

Teniendo en cuenta lo dicho, deseo señalar los problemas mutuamente relacionados del ámbito de aplicación y de la verificación. Si queremos terminar satisfactoriamente nuestro examen de los "elementos", éstos deben ser equilibrados y guardar una proporción adecuada entre sí. Algunos han indicado que no se puede tratar el fondo del problema de la verificación hasta que se defina debidamente el ámbito de aplicación de un tratado. Otros han señalado que, como las cuestiones del ámbito de aplicación y de la definición están mutuamente relacionadas, deben examinarse simultáneamente con el problema de la verificación, para que pueda así surgir un texto equilibrado como resultado natural del proceso de examen. Compartimos esta última opinión.

Sin embargo, está claro que, entretanto, los debates en el Grupo de Trabajo sobre las armas químicas acerca de la verificación han sido superficiales e inadecuados. El elemento VII del documento de trabajo CD/CW/WP.21 aparece también inevitablemente como inadecuado. Desde luego, ello no es culpa del Presidente, sino que representa simplemente el máximo común denominador que el Grupo de Trabajo ha podido hallar hasta ahora. Por consiguiente, en esta cuestión nos proponemos preparar textos -y esperamos que sean aceptables para todos- tanto sobre el régimen de verificación necesario como sobre los métodos apropiados para establecerlo. A este respecto consideramos alentador el número de declaraciones en las que se han formulado observaciones favorables acerca del documento de trabajo CD/167 presentado por el Canadá sobre los "Requisitos en materia de verificación y control para un tratado sobre las armas químicas, basados en un análisis de las actividades". Teniendo presentes las observaciones de varias delegaciones, nos proponemos preparar textos que traten de los problemas del concepto, la responsabilidad, la organización y los acuerdos nacionales e internacionales en el marco de un régimen de verificación aplicable a las armas químicas. Desde luego, el examen de esos textos podría incluirse en el elemento VII que tiene ahora en estudio el Grupo de Trabajo.

Sr. CARASALES (Argentina): En el día de hoy me referiré al tema de nuestra agenda relativo a las armas químicas. Y me permitiré hacerlo con algún detalle, ya que mi delegación no tuvo ocasión de exponer su posición en la materia en el curso del período de sesiones de primavera de este Comité.

Deseo dejar constancia, en primer lugar, de la satisfacción con que mi país ve el progreso que se va logrando en el Grupo de Trabajo ad hoc sobre las armas químicas, bajo la activa dirección del Embajador Lidgard. El grado de avance alcanzado hace conveniente -como lo hemos expresado en nuestra intervención de carácter general formulada en sesión plenaria- ampliar el mandato de este Grupo de Trabajo y lamentamos que ello no haya sido posible, e incluso que esté tropezando con tantos inconvenientes la preparación de un "entendimiento" que merezca la aceptación general y que posibilite dar un nuevo impulso a la labor que está desarrollando el Grupo de Trabajo.

Expondré a continuación algunos principios básicos que mi Gobierno considera necesario sean contemplados en un acuerdo internacional destinado a la eliminación de las armas químicas. Si bien la mayor parte de esos principios ya han sido enunciados anteriormente, y en forma especial desde la creación del Grupo de Trabajo ad hoc en 1980, creemos que no está de más reiterarlos y desarrollarlos, ya que, a nuestro juicio, la asunción de posiciones claras y definidas sobre los diferentes temas del desarme constituye la mejor vía para lograr paulatinamente una convergencia de opiniones que permita alcanzar los objetivos que determinaron el establecimiento de este Comité.

Hay que tener siempre presente que negociar una convención sobre armas químicas es, dada su gran accesibilidad tecnológica, uno de los problemas más complejos y difíciles del desarme. Por ello, debemos tratar de que la convención que emerja de nuestros trabajos sea la mejor posible, de modo que se consolide la seguridad de los Estados partes sin crear indirectamente nuevas vulnerabilidades que pudieren surgir como consecuencia de los diferentes grados de desarrollo de los países.

#### Definición de arma química

El Gobierno argentino considera que la definición de arma química deberá incluir las sustancias químicas prohibidas, las armas binarias y los vectores, dispositivos o equipos que de cualquier forma tengan vinculación con ellas para su proyección o almacenaje.



(Sr. Carasales, Argentina)

Los precursores, en general, deberán ser prohibidos, exceptuándose aquellos susceptibles de ser destinados a usos pacíficos, pero estableciendo entonces condiciones de producción y transferencia que permitan definir claramente su propósito.

#### Alcance de la convención

Con relación al alcance de la convención, la prohibición deberá ser completa, debiendo cubrir en su totalidad del desarrollo, la producción, la adquisición, el almacenaje, el uso y la transferencia de armas químicas.

Creo conveniente destacar una vez más la necesidad de incluir explícitamente la prohibición del uso, ya contemplado en el Protocolo de Guerra de 1925, tanto para dar cabida a la verificación, no contemplada en dicho acuerdo, como para extender su alcance a situaciones hostiles no consideradas como casos de guerra ni previstas en 1925.

#### Criterios a emplear en la convención

El Gobierno argentino considera que el criterio básico sobre el cual se deberá fundamentar la convención es el de la "finalidad general".

Pero además, y como criterios complementarios que facilitarán la clasificación de sustancias así como la aplicación de un sistema de verificación, deberán considerarse el de la toxicidad y, eventualmente, los de la "estructura química" y de la "cantidad".

Recientemente se ha recibido un muy interesante informe sobre las consultas que un grupo de expertos realizó en la semana del 6 al 10 de julio. Quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar el beneplácito con que mi delegación ha visto la tarea cumplida por ese grupo, del que participó un experto enviado por la República Argentina. No ha sido ajena a la utilidad de la labor desarrollada por el grupo la hábil dirección del Dr. Lundin, de la delegación de Suecia, a quien queremos felicitar especialmente.

Creemos que el trabajo de tales expertos, que ciertamente deberá continuar, se vería facilitado y aumentado en su valor si sus reuniones fueran previstas con mayor anticipación, si los temas específicos sobre los cuales deberán trabajar fueran fijados de antemano con la mayor precisión y si hubiera continuidad en la participación de los mismos expertos.

(Sr. Carasales, Argentina)

A título de ejemplo puedo mencionar el siguiente. De la reunión de los expertos celebrada últimamente surge la proposición de definir y especificar las condiciones bajo las cuales se deberán seleccionar y sistematizar los métodos de ensayo que se podrán utilizar internacionalmente para determinar los niveles de toxicidad. Al respecto, creemos que la particular característica de tales tareas impone que los especialistas que colaboran con el Grupo de Trabajo ad hoc comiencen cuanto antes la selección de esos métodos.

Si los expertos tienen un marco y un período definidos dentro del cual deberán hallar soluciones a los problemas planteados, podrán tomar contacto con otros científicos o institutos de investigación nacionales e internacionales, para completar la reunión y consideración de antecedentes. De esa manera los expertos podrían llevar a cabo, en sus respectivos países, una activa labor preparatoria del trabajo a cumplir en su próxima reunión.

Anualmente, o con más frecuencia si fuera necesario, podría haber una reunión de evaluación de los progresos alcanzados, que a la vez serviría para coordinar y orientar sus esfuerzos. Al mismo tiempo, el Comité de Desarme, a través del Grupo de Trabajo ad hoc correspondiente, podrá justipreciar su rendimiento en relación con los objetivos fijados. De esa manera, creo que los expertos se convertirían en un elemento valioso de apoyo científico durante el período de elaboración de la convención.

Dentro de los criterios complementarios, podemos señalar que el de la "cantidad" servirá para facilitar las conclusiones ante situaciones poco claras. El criterio de la "estructura química básica" podrá aportar la posibilidad de clasificar sustancias por la existencia de grupos o elementos cuya acción tóxica sobre el hombre no sea bien conocida. No podemos dejar de acotar que conocemos los inconvenientes de que una misma estructura química básica puede corresponder a sustancias tóxicas y, también, con ciertas variantes secundarias, a sustancias destinadas a usos pacíficos. Sin embargo, ese criterio puede ser especialmente eficaz en primera instancia para el estudio de las nuevas sustancias que a diario se desarrollan o descubren.

(Sr. Carasales, Argentina)

Esta evolución científica y tecnológica impone, además, que las cláusulas de la convención sean elaboradas de manera de permitir la incorporación oportuna de todos aquellos nuevos aspectos específicos que interesen al propósito de la misma.

#### Prohibiciones y excepciones

Sobre el particular, compartimos en general el criterio conforme al cual se propuso una clasificación de sustancias tóxicas en el párrafo 2 del documento CD/112, documento de significativo valor para el desarrollo de los debates sobre armas químicas.

Sostenemos asimismo el derecho de cada Estado parte de disponer de sustancias clasificadas como agentes tóxicos prohibidos, destinados a usos no hostiles aunque en cantidades razonables, definidas y declaradas para facilitar un control internacional, en caso necesario.

Como usos no hostiles, entendemos aquellos directamente vinculados con propósitos industriales, agrícolas, científicos, de investigación o con fines relacionados específicamente con medidas de protección y defensa contra las armas químicas. Consideramos también que, ateniéndonos a la clasificación de sustancias propuesta por la OMS (según la relación causa-efecto producida por ciertos agentes químicos), el uso de los denominados "irritantes" o "incapacitantes de corto efecto" deberá ser permitido por parte de los gobiernos para el mantenimiento del orden y el cumplimiento de las leyes internas de los Estados.

#### Verificación

Ya se ha repetido suficientemente en este recinto la necesidad de que una convención sobre armas químicas cuente con un procedimiento de quejas y un sistema de verificación que asegure debidamente el cumplimiento de sus prescripciones.

Sin embargo, es nuestro convencimiento que el elemento primario sobre el cual deberá estructurarse el acuerdo consiste en la real vocación de los Estados partes para no emplear ni disponer nunca ni en ninguna circunstancia de armas químicas. Sobre esta base, la verificación configurará sólo un reaseguro mutuo para los Estados

(Sr. Carasales, Argentina)

y no un complejo y omnímodo sistema que por su alcance y profundidad será resistido por buen número de países y, por lo tanto, impedirá alcanzar el necesario consenso.

Por ello, el sistema de verificación deberá poseer ciertas características que le asignen un perfil adecuado a los intereses de la comunidad internacional. En nuestra opinión, el sistema deberá:

- a) Tener carácter nacional e internacional. Los entes nacionales que se organicen o seleccionen como conductores del sistema en cada Estado parte, según su propia legislación y estructura interna, serán los componentes claves del sistema, sirviendo de enlace y coordinación con sus similares de otros Estados y con organismos internacionales afines. El carácter internacional estará dado por la presencia dentro del sistema de un elemento independiente, integrado por expertos en los campos involucrados en las armas químicas. Las características orgánico-funcionales de este elemento, que podemos convenir en llamar Comité Consultivo, deberán ser debatidas en el Grupo de Trabajo ad hoc, pero sí deseamos destacar la conveniencia de que dicho Comité esté integrado por un núcleo razonablemente reducido de especialistas en la materia. De esta forma, podrá actuar rápida y eficazmente en el ámbito que le es propio, sin incursionar en aspectos ajenos al contenido técnico-científico de los asuntos que deberán abordar.
- b) Emplear métodos simples, aceptados y reconocidos por los Estados partes, que permitan el estudio completo de los problemas que se planteen y la obtención rápida y concluyente de resultados.
- c) Emplear procedimientos de verificación apropiados a las circunstancias del caso planteado. En este sentido, las visitas aleatorias y no rutinarias a las instalaciones o lugares de los distintos Estados partes, previa coordinación con ellos, servirán para ratificar la confianza mutua y para consolidar el cumplimiento de la convención.
- d) Servir para resolver con prontitud y por completo las quejas de incumplimiento de la convención que pudieran formularse.
- e) Permitir la solución de litigios en el plano de los entendimientos bilaterales.

(Sr. Carasales, Argentina)

Medidas para incrementar la confianza

Dentro de este enunciado se encuentran aquellas medidas que deberán instrumentarse con motivo de las prescripciones de acuerdo y que es conveniente anticipar a la vigencia del mismo para ratificar aquella vocación de no emplear jamás las armas químicas, vocación a la que me referí hace un instante.

Básicamente, las denominadas "medidas para incrementar la confianza" deberán tender a asegurar internacionalmente el congelamiento y la limitación del desarrollo, almacenamiento y producción de armas químicas. Entre esas posibles medidas, podemos mencionar:

- a) La declaración de stocks y medios de producción.
- b) La destrucción programada de los stocks, ante la presencia de comisiones internacionales invitadas.
- c) La inutilización de las instalaciones productivas o, eventualmente, su conversión a otros propósitos, también ante la presencia de comisiones internacionales invitadas.
- d) El intercambio de información entre los Estados sobre el campo de las armas químicas y asuntos conexos.

Preámbulo y aspectos complementarios

Consideramos que el preámbulo de la convención deberá responder solamente al contenido de los artículos que la constituyan, evitando agregados que excedan el cuadro normativo trazado o resulten ajenos al objeto de la prohibición.

Dentro de los aspectos complementarios que deberá incluir la convención sobre las armas químicas, estimamos que las normas sobre ámbito de aplicación, firma, ratificación, entrada en vigor, enmiendas, etc., podrán establecerse en base a los lineamientos seguidos en la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

La reciente conclusión de dicha Convención en el campo del desarme sugiere su consideración para este caso, con algunas adaptaciones propias de los diferentes tipos de armas regulados.

(Sr. Carasales, Argentina)

Tales son, Sr. Presidente, los puntos de vista que mi delegación ha considerado conveniente exponer en esta etapa de los trabajos que se están desarrollando en el campo de las armas químicas. Existe terreno fértil para que el Comité de Desarme intensifique sus esfuerzos en procura de arribar a la elaboración de un proyecto de convención. Cuanto antes logre ese objetivo, mayor será su éxito en una materia que está entre las que más interesan a la comunidad internacional.

Sr. SARAN (India) [traducido del inglés]: Mi delegación ha escuchado con gran interés la intervención del Embajador McPhail del Canadá, en el Comité de Desarme el 16 de julio de 1981. Con su permiso, Sr. Presidente, quisiera comentar algunas de las observaciones que hizo el distinguido Embajador.

La cesación de la carrera de armamentos, a juicio del Canadá, "comienza por la percepción por ambas partes de los equilibrios de seguridad que pueden dar lugar a acuerdos sobre la limitación de los armamentos y el control de su desarrollo y emplazamiento. Contrariamente a lo que a veces se propugna, sólo después, una vez detenida la competencia en la esfera de los armamentos, podrán centrarse los esfuerzos en las reducciones, reflejando siempre el mismo equilibrio apropiado de la seguridad". En otra parte, el Sr. Embajador sostiene: "está claro que una congelación selectiva del desequilibrio existente y cada vez mayor no ofrece ninguna solución".

Quiero recordar que, en 1964, los Estados Unidos presentaron al Comité de Desarme de Dieciocho Naciones (CDDN) una propuesta encaminada a congelar las cantidades y características de vehículos estratégicos portadores de armas nucleares, basada en lo que se llamó entonces una doctrina general y común sobre control de armamentos y desarme. Al exponer esta "doctrina común" el entonces representante de los Estados Unidos de América, Sr. Foster, declaró:

"El primer paso lógico debe consistir en no modificar el actual estado de cosas y eliminar así futuros obstáculos en el camino del desarme."

El representante del Canadá, en una declaración en el CDDN sobre la conveniencia de no modificar ese estado de cosas, había dicho:

"Entre la etapa de fabricación de armamentos y la tan esperada etapa de su reducción habrá de haber un momento en que nos paremos, lo mismo que ocurre cuando se invierte el sentido de la marcha de un automóvil."

Sobre la misma cuestión, declaró el representante de Italia, el 28 de enero de 1964, en el CDDN:

(Sr. Saran, India)

"Para desarmar, es preciso, en cualquier caso, como primera medida, que se detenga la carrera de armamentos. Esto es de una evidencia absoluta."

Todo esto se decía en momentos en que, según palabras del propio representante de los Estados Unidos:

"Por ambas partes se ha pretendido poseer la superioridad en lo que concierne a las fuerzas nucleares estratégicas."

El representante de los Estados Unidos continuó diciendo:

"Independientemente de quien tenga esa superioridad, es evidente que esas armas representan la mayor amenaza para todos los países."

Podría añadir que en 1964 eran los Estados Unidos los que querían que se estableciera un grupo de trabajo del CDDN para iniciar negociaciones multilaterales sobre esta propuesta, y que varias delegaciones, incluida la del Canadá, habían aprobado esta propuesta.

Si el "equilibrio de la seguridad" de que habló el distinguido Embajador del Canadá era relativamente estable, su propuesta quizás fuera defendible. En realidad, la experiencia histórica indica que la idea de equilibrio es por sí misma inestable, sometida a cambios en las nociones subjetivas, al desarrollo tecnológico, a los errores de cálculo e inclusive a una decisión aventurera. A nuestro juicio, la búsqueda del desarme consiste no sólo en lograr los medios para reducir y, en definitiva, eliminar los arsenales existentes; también debemos asegurarnos de que nuestra tarea no aumente mientras estamos ocupados en la búsqueda de una solución. ¿Negaría el distinguido representante del Canadá que en los treinta o más años en que estamos buscando soluciones al problema del desarme nuclear ese problema ha aumentado hasta llegar a lo que él ha llamado "una de las relaciones más complejas de la historia en materia de seguridad, en lo que se refiere a las fuerzas nucleares y convencionales"? ¿Y cuál es, finalmente, el equilibrio del que tanto nos gusta hablar? ¿Es el equilibrio entre las dos principales Potencias, los Estados Unidos y la URSS, el que es fundamental para la seguridad internacional? ¿O es el mantenimiento del equilibrio entre los cinco Estados poseedores de armas nucleares? ¿O acaso el equilibrio entre los Estados poseedores de armas nucleares, por una parte, y los Estados no poseedores de esas armas, por otra? Muy a menudo la paz y la seguridad en el mundo se identifican estrechamente en función de la pugna entre los Estados Unidos y la URSS o entre la OTAN y el Pacto de Varsovia. Esto quizá pueda parecer lógico a juicio de algunos países. Para nosotros, que hemos elegido deliberadamente permanecer al margen de la rivalidad y la confrontación entre las grandes

(Sr. Saran, India)

Potencias y sus respectivos aliados, el efecto de esas pugnas sobre la paz y la seguridad nacionales no nos parece tan benigno. La extensión de la rivalidad entre las grandes Potencias a nuestra propia región del Asia Sudoriental y al Océano Indico, con sus consecuencias graves y negativas para nuestra seguridad, nos inspira muy poco entusiasmo por el argumento del supuesto "equilibrio".

Desde luego, no ponemos en duda el derecho de ningún país a defender los intereses de su seguridad en la forma que estime adecuada. Lo que queremos decir es que la defensa de los intereses de la seguridad de uno no debe en modo alguno pasar por alto o, incluso peor, poner en peligro, los intereses de la seguridad de los demás. Y, como hemos tenido ocasión de señalar antes, la misma existencia de las armas nucleares amenaza nuestra supervivencia. El propugnar doctrinas de disuasión nuclear basadas en el empleo de armas nucleares, amenaza directa y fundamentalmente los intereses de nuestra seguridad. Estas nociones son para nosotros claras y estamos convencidos que reflejan la realidad actual.

La segunda afirmación que hizo el distinguido Embajador del Canadá era que "no se puede tratar de establecer una distinción entre el desarme nuclear y el desarme convencional". No aceptamos esta afirmación. Las armas nucleares son armas de destrucción en masa. En este Comité se ha dicho lo suficiente para subrayar el hecho de que las armas atómicas han dado a la noción de guerra una dimensión destructiva totalmente nueva y sin precedentes. ¿Cómo podemos englobar en el mismo concepto las armas nucleares y las armas convencionales? Otra cosa es que algunos Estados hayan optado por confiar en las armas nucleares o en la llamada disuasión nuclear para evitar las consecuencias políticas y sociales de mantener o aumentar sus fuerzas armadas convencionales. Al parecer, las armas nucleares son para ellos una opción más barata. No es fortuito el hecho de que los 4/5 de los gastos mundiales en armamentos correspondan a las fuerzas armadas y armas convencionales y sólo 1/5 a las nucleares. Y, con todo, ese 1/5 es más que suficiente para destruir varias veces toda la vida sobre la tierra.

También se ha hablado mucho de la situación lamentable que existe en Europa y se nos pide que la aceptemos como una realidad desafortunada. No olvidemos que esta situación lamentable fue el resultado de decisiones políticas conscientes de parte de los dirigentes de los países afectados. Las armas nucleares no cayeron en sus manos por casualidad y, sin que nadie se diera cuenta, pasaron a ser parte esencial



(Sr. Saran, India)

del "equilibrio". Las armas nucleares pasaron a ser parte del supuesto equilibrio mediante una serie de decisiones conscientes, de decisiones cuyo objeto era evitar gastos para el aumento de las fuerzas de tipo corriente en favor de variantes más baratas y más destructivas. Los que no adquirieron sus propias armas nucleares independientes se sintieron fortalecidos -si puede emplearse esa palabra- por los acuerdos colectivos de seguridad nuclear en virtud de pactos militares encabezados por las principales Potencias rivales.

Debo confesar que para nosotros es bastante extraño oír a quienes nos ponen en guardia contra la proliferación de las armas nucleares y nos dicen que esas armas nucleares y las convencionales deben considerarse conjuntamente. Toda la lógica de la no proliferación horizontal de las armas nucleares reside en su carácter destructivo y único, en su capacidad de diseminar la muerte y la destrucción más allá de las fronteras nacionales, en resumen, en su carácter de medio de destrucción global. Sin embargo, este juicio no se aplica a determinados medios, a determinados teatros especiales de acción. Peor todavía, este argumento invierte los términos. La posesión de armas nucleares y la posibilidad de emplear esas armas se considera esencial para mantener la paz y evitar la guerra.

No deseamos minimizar la importancia del desarme convencional. Pero no olvidemos que también por lo que respecta a las armas convencionales, son los mismos Estados poseedores de armas nucleares los que poseen los arsenales más importantes. Quienes tanto celo muestran por mantener el "equilibrio" y por calcular cuidadosamente su poder militar en relación con el de sus presuntos adversarios, deberían quizás prestar un poco más de atención al grave desequilibrio que ya existe entre ellos, como Estados poseedores de armas nucleares o como aliados de tales Estados, y el resto del mundo no nuclear, constituido en su mayoría por países en desarrollo cuyos intereses en materia de seguridad son continuamente sacrificados a los "intereses" del equilibrio Este-Oeste o del equilibrio bipolar. Quienes dicen que una "congelación selectiva del desequilibrio existente y cada vez mayor" no ofrecen ninguna solución para el problema de la estabilidad internacional, no vacilan en predicar la misma "congelación selectiva" con respecto al inmenso abismo entre los Estados poseedores de armas nucleares, por una parte, y los Estados no poseedores de esas armas, por otra. Muy al contrario, parecería que los Estados no poseedores de armas nucleares podrían de alguna forma contribuir al proceso de desarme nuclear aceptando reducir sus fuerzas convencionales, como si esas fuerzas fueran una amenaza para los Estados poseedores de armas nucleares y sus aliados.

(Sr. Saran, India)

Esto nos lleva a otra observación del distinguido Embajador del Canadá cuando dijo "varios de los lugares de crisis que existen en otras partes del mundo todavía no se han definido totalmente en términos ideológicos, como en el caso de las relaciones entre el Este y el Oeste. La inmensa mayoría de las controversias, sobre todo en el tercer mundo, son de alcance regional y a menudo reflejan disputas históricas y profundamente arraigadas en cuestiones locales". No estamos del todo seguros de lo que quiere decir esa afirmación. ¿Se plantea el conflicto entre el Este y el Oeste totalmente en términos ideológicos? ¿No se manifiestan también en Europa disputas históricas y profundamente arraigadas en cuestiones locales? ¿Se trata de una confrontación ideológica que de alguna manera tiene un carácter más noble que las disputas del tipo que el distinguido representante del Canadá observa en el tercer mundo? El verdadero desarme debe incluir a todas las naciones, a todas las regiones del mundo. Pero no puede eludirse el hecho de que las dos principales Potencias tienen una proporción abrumadora de los armamentos del mundo, tanto nucleares como convencionales. Tampoco puede eludirse el hecho de que Europa tiene la mayor concentración de armamentos, tanto nucleares como convencionales. Ya sea en un sentido cualitativo o cuantitativo, ¿cómo pueden las demás regiones del mundo ponerse en pie de igualdad? Incluso si queremos centrar la atención en las controversias que existen en el mundo en desarrollo, "que son de alcance regional" y que "reflejan disputas históricas y profundamente arraigadas en cuestiones locales", no olvidemos que muchas de esas controversias son a menudo fomentadas y exacerbadas por Potencias exteriores, también en interés del llamado "equilibrio del poder".

Nos complace que el distinguido representante canadiense haya reconocido las relaciones recíprocas entre la proliferación horizontal y la vertical de las armas nucleares. Con algunos cambios en los elementos del problema global, nosotros estaríamos indudablemente dispuestos a estudiar lo relativo a la "estrategia de la asfixia", que ha descrito en su declaración. Sin embargo, se han hecho a este respecto algunas afirmaciones que nos resulta difícil aceptar.

Primero, ponemos en duda la supuesta igualdad que se pretende establecer entre la posesión de armas nucleares y la posesión del potencial para producir esas armas. Actualmente hay varios países que cuentan con la tecnología y con los materiales necesarios para llegar a poseer armas nucleares, si así lo deciden. Con el tiempo serán

(Sr. Saran, India)

cada vez más los países que tengan capacidad para producir armas nucleares. Ello es inevitable puesto que la tecnología nuclear se difundirá cada vez a más países, pese a la tentativa de crear barreras para obstaculizar la corriente de tecnología de los países industrializados ricos hacia el mundo en desarrollo. La tecnología nuclear, como cualquier otra tecnología, es neutral. Puede ponerse al servicio de fines pacíficos o de fines militares. En otras esferas, como la química, el problema es similar. Gran cantidad de agentes químicos tóxicos tienen usos pacíficos, pero también pueden utilizarse para producir agentes de guerra química. Nadie sugiere seriamente que por eso los países en desarrollo no deben promover sus industrias químicas o no deben tener acceso a los agentes químicos tóxicos. Lo que debería intentarse es llegar a un compromiso político, universalmente aceptable y verificable, de todos los países del mundo para que tanto la química como la física atómica se dediquen exclusivamente a fines pacíficos.

Hace ya varios años que la India tiene la capacidad necesaria para entrar en el campo de las armas nucleares. Pero ha optado, deliberada y creemos que sensatamente, por explotar la energía nuclear exclusivamente con fines pacíficos. Hay otros varios países en la misma categoría. No podemos aceptar la idea de que esos países, como la India, por el hecho de tener la capacidad de producir armas nucleares, menoscaben la seguridad internacional.

En esta cuestión el problema fundamental no es la capacidad, sino la intención. Estaríamos de acuerdo en que la demostración por un Estado no poseedor de armas nucleares de la intención de convertirse en poseedor de esas armas tendría una influencia perjudicial en las concepciones de sus vecinos y también en la seguridad internacional. Pero, desde luego, nuestros criterios difieren si se nos pide que creamos que la única forma en que un país puede demostrar que no se reserva lo que llamamos la "opción" de desarrollar armas nucleares es aceptar obligaciones y salvaguardias discriminatorias, que se aplican en forma desigual. La India está empeñada en la realización del objetivo de la no proliferación, tanto vertical como horizontal. En 1964, hizo que en el programa de la Asamblea General de las Naciones Unidas se incluyera este tema, y atrajo la atención internacional sobre él. Pero no podemos aceptar un supuesto régimen de no proliferación que respalda y de hecho perpetúa la división injusta entre Estados poseedores de armas nucleares y Estados no poseedores. No puede equipararse esta posición de principio con el hecho de que un país desee conservar su "opción" de desarrollar armas nucleares.

(Sr. Saran, India)

Si se trata de mantener opciones abiertas, ¿qué decir de los países miembros de alianzas nucleares? Pueden haber firmado el Tratado sobre la no proliferación y participar, no obstante, con gran entusiasmo en acuerdos de seguridad que incluyan el despliegue colectivo y la utilización de armas nucleares. Algunos de esos mismos miembros del TNP tienen armas nucleares instaladas en sus territorios, y se nos ha dicho que participarían en cualquier decisión de emplearlas. ¿Qué tipo de opción puede ser ésa? Los aliados de los Estados poseedores de armas nucleares pueden haber abandonado la opción de producir y adquirir sus propias armas nucleares. Pero, ciertamente, no han abandonado la opción de que se empleen armas nucleares en su defensa.

El distinguido Embajador del Canadá ha expresado otra idea con la que tampoco podemos estar de acuerdo. Ha declarado que "... la aparición de un Estado con potencial, real o supuesto, para producir armas nucleares, complica enormemente y desestabiliza el equilibrio militar regional, superando con creces los efectos de los sistemas modernizados de armas nucleares en las zonas donde ya existen". No es del todo claro el sentido en el que el Embajador McPhail emplea la expresión "potencial ... para producir armas nucleares". Como señalé antes, la adquisición y el desarrollo de tecnología y de conocimientos técnicos nucleares puede aplicarse a fines pacíficos así como a fines militares. La mera adquisición de conocimientos técnicos no puede equipararse al intento de producir armas nucleares. Pero dejando de lado esta cuestión, el Embajador del Canadá parece que sostiene que la aparición de otro Estado poseedor de armas nucleares u otro Estado con potencial para producir esas armas (prescindiendo de lo que pueda significar esa expresión) tendría consecuencias mucho más peligrosas que la continua acumulación y el perfeccionamiento de las armas nucleares por los actuales Estados poseedores de armas nucleares. Por consiguiente, pese a la aceptación del principio de un vínculo recíproco entre la proliferación vertical y la **horizontal**, el distinguido Embajador del Canadá ha expuesto realmente lo que se ha convertido en una disculpa de moda para la continuación de la carrera de armamentos nucleares entre los Estados poseedores de esos armamentos. Si aceptáramos su lógica, la proliferación horizontal representa un peligro mayor que la proliferación vertical. Esto dista sólo un paso de la teoría de que los arsenales de armas nucleares existentes pueden continuar creciendo en cantidad y calidad sin que ello afecte mucho a la

(Sr. Saran, India)

seguridad universal, y de que es preciso centrar toda la atención en impedir que aparezca otra Potencia poseedora de armas nucleares u otra Potencia con potencial para producir esas armas. A su vez, de esto hay también sólo un pequeño paso a la teoría de que puede dejarse que continúe indefinidamente la división actual del mundo entre un puñado de Estados poseedores de armas nucleares, que tienen los medios para un poder de destrucción universal, y el resto, lo no poseedores, siempre que el club nuclear siga siendo tan exclusivo como lo es hoy. No puede esperarse que aceptemos un razonamiento de ese tipo. Actualmente, la principal amenaza a la paz y a la seguridad es la continuación de la carrera de armamentos, especialmente en su vertiente nuclear. El peligro de una carrera de armamentos que puede hacer desaparecer la civilización humana, procede de quienes poseen armas nucleares y no de quienes pueden considerarse en posesión del potencial para producir tales armas.

Por último, nuestros argumentos en contra de las armas nucleares no son sólo aplicables a los Estados que las poseen. Desearíamos negociar medidas que se aplicaran por igual y no en forma discriminatoria a todos los Estados. Por consiguiente, sugerimos un acuerdo multilateral que prohíba el empleo de armas nucleares a todos los Estados. Recomendamos y apoyamos un tratado de prohibición de los ensayos por el que todos los Estados se comprometan a prohibir los ensayos de armas nucleares en todos los medios y para siempre. Recomendamos medidas para la cesación de la producción de armas nucleares y la prohibición de la producción de materiales fisiónables, con las adecuadas medidas de verificación y cumplimiento que se aplicarían a todos los Estados sobre bases equitativas y no discriminatorias. No nos proponemos pedir a los Estados poseedores de armas nucleares que cesen los ensayos de esas armas mientras nosotros conservamos la "opción" de continuar tales ensayos. No pedimos a los Estados poseedores de armas nucleares que acepten salvaguardias sobre todas sus instalaciones nucleares si nosotros nos negamos a aceptar tales salvaguardias sobre nuestras instalaciones. Indudablemente no pedimos eso. Como dijo el distinguido Embajador con respecto a la verificación, "no pedimos a otros que hagan más de lo que estamos dispuestos a hacer nosotros mismos".

U SAW HLAING (Birmania) [traducido del inglés]: Señor Presidente, como representante de un país que tiene el privilegio de mantener desde hace mucho relaciones de amistad y buena vecindad con la India, es para mí un motivo de gran satisfacción que presida usted los trabajos del Comité de Desarme en esta parte decisiva de su período anual de sesiones. He visto el éxito de su labor de dirección en las dos últimas semanas y estoy seguro de que gracias a su habilidad diplomática y a su gran experiencia, el Comité obtendrá sin duda resultados concretos.

Me permito sumarme a los oradores que me han precedido para expresar la profunda gratitud de mi delegación al Embajador Komives, de Hungría, cuya contribución a las actividades del Comité en junio ha sido inestimable.

Quiero también dar una cordial bienvenida a los jefes de varias delegaciones: el Embajador Carasales, de la Argentina, el Embajador Ahmad Jalali, del Irán, el Embajador Tissa Jayakoddy, de Sri Lanka, y el Embajador Navarro, de Venezuela, que se ha incorporado recientemente a nuestras tareas. Confío en que su experiencia será muy ventajosa para los trabajos del Comité.

El 12 de marzo de 1981, en la 114ª sesión plenaria del Comité de Desarme, pronuncié una declaración en la que expuse la opinión ponderada de mi delegación sobre el tema de un programa comprensivo de desarme. No tengo mucho que añadir a lo que dije entonces. Sin embargo, quisiera reiterar que tenemos un tiempo limitado para este tema, sobre el que la comunidad internacional nos ha encargado que presentemos un informe a la Asamblea General en su segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, que se celebrará durante el primer semestre de 1982. En lo que concierne a la marcha de las actividades en el Grupo de Trabajo ad hoc sobre un programa comprensivo de desarme, mi delegación está persuadida de que el Grupo, bajo la dirección del Embajador García Robles de México, ha establecido un método de trabajo que permitirá lograr los máximos resultados posibles en las semanas restantes de julio y agosto. Junto con los demás miembros del Grupo de los 21, mi delegación ha presentado propuestas concretas en los documentos de trabajo 36 y 36/Add.1, en los que se establece la máxima base común de un enfoque para su examen por el Grupo de Trabajo ad hoc. Mi delegación abriga la sincera esperanza de que las propuestas concretas del Grupo de los 21 darán un nuevo impulso a los trabajos del Comité sobre este tema y los orientarán hacia una conclusión por consenso antes del segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Mi delegación, individualmente o junto con el resto de los miembros del Grupo de los 21, contribuirá a la realización de ese objetivo.

(U Saw Hlaing, Birmania)

A riesgo de repetirme, quiero decir algunas palabras sobre los principios en que debería basarse un programa comprensivo de desarme. La opinión ponderada de mi delegación es que un programa comprensivo de desarme debe trascender en todos los aspectos los límites de una expresión meramente formal de la intención política de conseguir el desarme general y completo bajo un control internacional eficaz. Más bien debe incluir auténticos compromisos políticos del más alto nivel por todos los Estados, y especialmente por los que poseen los mayores arsenales militares, de aplicar de buena fe todas las medidas de desarme según un calendario racional y realista.

Un programa comprensivo de desarme que no tenga debidamente en cuenta las cuestiones del desarme nuclear adolecería de una grave falta de contenido que en definitiva podría anularlo como medida global de desarme. Estamos convencidos de que las cuestiones de la prohibición de las armas nucleares, la carrera de armamentos y el desarme nuclear deben tener una gran prioridad y ser objeto del examen urgente en el programa comprensivo de desarme que intentamos elaborar, y nos hemos comprometido a que así sea. Mi delegación está segura de que con paciencia y comprensión recíproca, con un amplio espíritu de conciliación por parte de todos, el Comité podrá formular el texto comúnmente aceptable de un programa comprensivo de desarme que refleje realmente el consenso y las esperanzas de la comunidad internacional.

En ejercicio de los derechos enunciados en el título VIII, artículo 30 del reglamento del Comité, quisiera comentar brevemente el estado actual de las negociaciones sobre dos temas de la agenda a los que mi delegación concede gran prioridad e importancia; la prohibición completa de los ensayos de armas nucleares en todos los medios, de un lado, y la cesación de la carrera de armamentos nucleares y del desarme nuclear, del otro. Como en mi declaración del 24 de febrero de 1981 expuse ya la posición de principio de mi delegación sobre estas dos cuestiones decisivas del desarme, apenas necesito añadir nuevas ideas. Muchas otras delegaciones han presentado también propuestas concretas al respecto. Pese a todo ello, la constante falta de voluntad política por parte de ciertas grandes Potencias ha reducido a la impotencia al Comité. Mi delegación lamenta que éste no pueda cumplir sus funciones básicas y fundamentales.

El compromiso de mi delegación se basa firmemente en la creencia de que los únicos mecanismos realistas y productivos de que disponemos en las circunstancias actuales para unas negociaciones efectivas y eficaces, son las modalidades que hemos adoptado en forma de grupos de trabajo ad hoc. Este modus operandi es el

(U Saw Hlaing, Birmania)

resultado de unas negociaciones cuidadosas por nuestra parte. Hablando con franqueza, es difícil creer que cualquier otra modalidad distinta de las que actualmente emplea el Comité de Desarme nos permitiría llegar a una conclusión fructífera de nuestras tareas básicas y fundamentales. Lo más probable es que nos condujera a una serie difusa y desorientada de debates como los que durante tanto tiempo ha soportado el Comité.

A juicio de mi delegación, hemos agotado todas las disertaciones teóricas y retóricas posibles acerca del desarme nuclear. Lo que nos queda por hacer es dar un paso firme hacia adelante.

Junto con los miembros del Grupo de los 21, o individualmente, mi delegación ha apelado una y otra vez al buen sentido de los miembros del Comité con objeto de que se adopte una medida decisiva para iniciar unas negociaciones concretas sobre el desarme nuclear. En el Grupo de los 21 lamentamos profundamente que nuestras exhortaciones, llamamientos y súplicas, apremiantes y en ocasiones patéticos, hayan tropezado frecuentemente con la respuesta negativa de algunas grandes Potencias negociadoras, cuya reticencia y vacilación nos han impedido realizar un trabajo eficaz sobre estos temas. Mi delegación se ha sumado a los otros miembros del Grupo de los 21 para superar esta actitud glacial presentando propuestas concretas y positivas. Los documentos CD/180 y CD/181 son dos de una larga lista de tales sugerencias constructivas. En las dos propuestas que acabo de citar se exponen en términos nada ambiguos unas medidas concretas para salir del estancamiento y entablar un diálogo efectivo en un marco formal estructurado.

Hemos visto con desilusión y profundo pesar que las propuestas del Grupo de los 21 presentadas al Comité el 14 de julio de 1981 han vuelto a encontrar la misma oposición obstinada. Mi delegación comparte las opiniones manifestadas en esta sala que ponen en duda la viabilidad de la autoridad política de este único órgano multilateral de negociación si no ha podido en sus tres años de existencia ni siquiera resolver una cuestión tan fundamental como la de formular mecanismos de procedimiento. Si queremos evitar que la autoridad negociadora del Comité de Desarme se degrade, necesitaremos perseverancia, comprensión recíproca, espíritu de avenencia y determinación. Mi delegación seguirá esforzándose con la mayor tenacidad por que se logren los nobles objetivos encomendados al Comité.

Permítanme que exponga el punto de vista de mi delegación sobre el estado actual de las negociaciones en los grupos de trabajo ad hoc sobre lo que informalmente denominamos armas químicas, garantías de seguridad y armas radiológicas.



(U Saw Hlaing, Birmania)

Hablaré en primer lugar de la cuestión de las armas químicas, tema 4 de nuestra agenda. Me permito manifestar ante todo nuestra profunda gratitud al Embajador Okawa, del Japón, cuya gestión diligente, dinámica y experta de este complejo tema en 1980 abrió el camino para la situación actual de las negociaciones bajo la enérgica dirección del Embajador Lidgard, de Suecia. Su espíritu de iniciativa y su profunda dedicación a este tema han sido fuente de inspiración para nosotros y han reforzado nuestra decisión de lograr conclusiones positivas.

La cuestión de la prohibición de las armas químicas, un tema prioritario en la agenda internacional del desarme, tiene una historia prolongada y ardua. Pese a los esfuerzos e intentos bien intencionados de la comunidad internacional por centrar en este asunto la atención de los diversos órganos de negociación sobre el desarme, el problema sigue eludiendo una solución global negociada. En el párrafo 75 del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, se destaca con claridad la urgente necesidad de una convención sobre las armas químicas. A diferencia de las armas nucleares, que requieren un grado muy alto de tecnología y de complejidad en su producción y en sus sistemas vectores, las armas químicas son armas de destrucción en masa de bajo costo y bastante fáciles de adquirir y de emplear con efectos devastadores. Además, el desarrollo rápido de la ciencia y de la tecnología ha hecho muy posible multiplicar la letalidad y la capacidad nociva de las armas químicas. Es evidente que la tecnología de las armas químicas binarias puede permitir que en prácticamente cualquier instalación de producción general industrial de aspecto inocente se fabriquen, con el mayor secreto y facilidad, agentes químicos de destrucción en masa. Teniendo en cuenta el peligro tangible y la abrumadora amenaza potencial de muerte, lesiones y daños indecibles a los seres humanos, la fauna y la flora que esas armas representan, mi delegación considera urgente concertar una convención internacional que prohíba completamente las armas químicas.

Desde febrero de 1981, el Grupo de Trabajo ad hoc sobre las armas químicas ha hecho progresos perceptibles en sus deliberaciones para resolver las numerosas cuestiones que entraña la elaboración de una convención internacional sobre las armas químicas. Mi delegación ve complacida que se ha llegado a una coincidencia de opiniones sobre un sector bastante amplio de puntos conceptuales y que se está intentando reducir las divergencias. Está sinceramente convencida de que esta tendencia positiva

(U Saw Hlaing, Birmania)

en el Grupo de Trabajo continuará adquiriendo impulso y acelerándose hacia el objetivo final de concertar una convención sobre las armas químicas. Sin embargo, este objetivo seguirá siendo quimérico si no logramos establecer algunos principios fundamentales y establecer una dirección coherente y bien definida. Será por supuesto importantísimo llegar a decisiones políticas sobre cuestiones fundamentales como el alcance de la convención, la declaración y destrucción de las existencias y las instalaciones, el sistema de verificación y aplicación, las medidas de protección y las destinadas a fomentar la confianza, etc. Pero mi delegación se pregunta si esas decisiones políticas, por importantes y fundamentales que sean, pueden elaborarse de manera eficaz y realista sin un mandato claro y concreto que permita continuar la tarea de negociar efectivamente una convención sobre las armas químicas. Por ello mi delegación estima necesario revisar el mandato actual del Grupo de Trabajo ad hoc para que refleje fielmente los objetivos confiados a éste y se ajuste a ellos. Sin embargo, mi delegación está satisfecha de los progresos que se obtienen con el método de trabajo actual y participará activamente para alcanzar más resultados concretos. Espera que las consultas del Embajador Lidgard darán resultados positivos y ofrecerán la oportunidad de infundir energía y vitalidad a las actividades del Grupo de Trabajo con un nuevo mandato.

Una cuestión en la que subsisten divergencias considerables es la del alcance de la convención; otra, la de la verificación y la aplicación. Ambas serán esenciales en los preparativos de una convención sobre las armas químicas y por eso debe procederse a un examen serio y minucioso de todas las propuestas relacionadas con estas cuestiones centrales a fin de encontrar una fórmula comúnmente aceptable. En lo que se refiere a mi delegación, quisiéramos que el alcance de la convención fuera lo más amplio posible, incluyendo la prohibición completa del desarrollo, la producción, el almacenamiento, la adquisición, la retención y la asistencia, así como la transferencia de todas las armas químicas y su destrucción.

La cuestión de la verificación desempeñará un papel decisivo para el éxito de una convención sobre las armas químicas. Como todos sabemos, un sistema de medidas para asegurar la fiel observancia de las disposiciones de la convención sobre las armas químicas es cuestión compleja y delicada que es preciso abordar con el mayor cuidado. Lo ideal sería llegar a un procedimiento de verificación absolutamente

(U Saw Hlaing, Birmania)

seguro, pero en este imperfecto mundo nuestro debemos ser todos realistas y prácticos en nuestro enfoque. Mi delegación se daría por contenta con una combinación equilibrada de sistemas nacionales e internacionales de control, con una injerencia mínima.

Mi delegación considera muy valiosa la contribución del Gobierno de Finlandia al ofrecer al Comité la oportunidad de familiarizarse con el proyecto finlandés sobre la función del análisis instrumental de los agentes de guerra química y su verificación. No me cabe duda de que el seminario celebrado en Helsinki en junio fue un modo práctico de abordar este problema complejo. También quiero aprovechar la oportunidad para expresar nuestra satisfacción por los resultados de la reunión de expertos químicos sobre la determinación de la toxicidad, celebrada bajo la presidencia del Dr. Lundin, de Suecia. Mi delegación está segura de que este estudio por los expertos de los aspectos técnicos de ciertos problemas puede contribuir a aclarar algunas cuestiones complicadas y espera con interés una mayor participación y contribución de los expertos técnicos en lo sucesivo.

Todos estamos de acuerdo en que el desarme nuclear y la eliminación completa de las armas nucleares ofrece las garantías más eficaces contra el peligro de guerra nuclear y el empleo de armas nucleares. El párrafo 56 del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme lo confirma claramente. En espera de que se logre este objetivo del desarme a largo plazo, todos los Estados no poseedores de armas nucleares tienen derecho a una garantía categórica e incondicional de que no serán objeto de ataques ni de amenazas con tales armas. En todas las declaraciones de principio que conozco hasta ahora, la reafirmación de este hecho tiene casi carácter de consenso. A este respecto, la comunidad internacional ha pedido de los Estados poseedores de armas nucleares que adopten medidas eficaces para transformar su compromiso en realidad. En el párrafo 59 del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme: "se exhorta a los Estados poseedores de armas nucleares a que tomen medidas a fin de dar garantías a los Estados que no poseen esas armas contra su uso o la amenaza de su uso. La Asamblea General toma nota de las declaraciones formuladas por los Estados poseedores de armas nucleares y los insta a que prosigan los esfuerzos por concertar, según proceda, arreglos eficaces con miras a dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el uso o la amenaza del uso de esas armas".

(U Saw Hlaing, Birmania)

Desde que en 1978 se aprobó por consenso ese documento, se han presentado diversas propuestas en el Comité y en otros órganos internacionales. Se han sometido a examen diversos criterios y siguen subsistiendo las divergencias en cuanto a los principios y conceptos básicos.

Mi delegación acepta la idea, expresada en el Comité, de que el Grupo de Trabajo ad hoc debe centrar sus esfuerzos en llegar a un acuerdo sobre un criterio común que debe incluirse en un futuro instrumento internacional. En un intento de encontrar esa fórmula o ese criterio común, el Grupo de Trabajo ad hoc, bajo la presidencia del Ministro Ciarrapico, de Italia, ha movilizado toda su capacidad negociadora para combinar las diferentes fórmulas en una sola que sea coherente y aceptable para todos. El Grupo de Trabajo ad hoc tiene a la vista algunas variantes: ocho, según creo. Algunas contienen garantías categóricas e incondicionales que mi delegación podría aceptar sin vacilar, mientras que otras están en pugna con el objetivo que nos proponemos. Sin embargo, mi delegación considera que la adopción de una fórmula común para las garantías de seguridad, que incluya los elementos a que pueda llegarse en las negociaciones del Comité de Desarme y que acepten todas las partes interesadas, deja amplio margen de negociación para nuestro trabajo futuro. A juicio de mi delegación, la fórmula común que elaboramos no debe constituir un fin en sí misma; ha de ser, más bien, un instrumento dinámico para mejorar el estado actual de las negociaciones en el Grupo de Trabajo. Las deliberaciones en el Grupo de Trabajo han demostrado que existe una tendencia a dar prioridad a la seguridad de los Estados poseedores de armas nucleares y de sus aliados. Los intereses de la seguridad de los Estados no poseedores de armas nucleares que se hallan al margen de los dos sistemas de alianzas militares no parecen considerarse de la misma importancia y seriedad. Esa tendencia está en pugna con el objetivo que tratamos de lograr y por ello es inaceptable para todos los Estados no poseedores de armas nucleares, incluido mi país.

La actitud de mi delegación en cuanto a la prohibición del desarrollo y la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas se basa en las normas fundamentales proclamadas en el primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, donde se estipula, entre otras cosas, que las medidas cualitativas y cuantitativas de desarme son igualmente importantes para detener la carrera de armamentos y que en los esfuerzos tendientes a dicho fin se deben incluir negociaciones sobre la limitación y la cesación de perfeccionamiento cualitativo de los armamentos, en especial de las armas de destrucción en masa y el desarrollo de nuevos métodos bélicos. En el párrafo 77 se especifica la necesidad de concertar acuerdos concretos sobre determinados tipos de armas de destrucción en masa que puedan identificarse. En el párrafo 76 y en las resoluciones subsiguientes de la Asamblea General

(U Saw Hlaing, Birmania)

de las Naciones Unidas se dan instrucciones a nuestro Comité para que se concierte una convención que prohíba el desarrollo, la producción, el almacenamiento y la utilización de armas radiológicas.

Atendiendo a esas peticiones concretas de la comunidad internacional, mi delegación ha apoyado siempre indefectiblemente las propuestas destinadas a impedir que los nuevos adelantos científicos y tecnológicos se apliquen con fines militares, incluida la prohibición de las armas radiológicas.

Mi delegación ve complacida el ambiente pragmático de las negociaciones en el Grupo de Trabajo ad hoc bajo la presidencia de nuestro veterano negociador, Embajador Dr. Komives, de Hungría. Confío en que su dirección dinámica infundirá nuevo impulso a las actividades del Grupo de Trabajo.

Las deliberaciones en el Comité y en el Grupo de Trabajo ad hoc han puesto de relieve la existencia de discrepancias fundamentales en cuanto a la definición y al alcance de una futura convención. El Grupo de los 21 ha presentado propuestas concretas al Grupo de Trabajo. Mi delegación espera que las propuestas sustantivas del Grupo contribuirán positivamente al éxito en la tarea de concertar una convención sobre las armas radiológicas. Las polémicas en torno a la cláusula de exclusión que podría legitimar implícita o explícitamente las armas nucleares, el concepto de la guerra radiológica, los procedimientos de denuncia y verificación, los ataques contra instalaciones nucleares y la relación con otras medidas y acuerdos de desarme son algunos problemas complejos que deben tratarse con mucha flexibilidad y espíritu de avenencia. Otro punto muy delicado es la cuestión del empleo pacífico del material radiactivo y las fuentes de radiación. No cabe duda de que serán necesarios la circunspección, la paciencia y el espíritu de avenencia mutua, además de las cualidades diplomáticas habituales que requieren las negociaciones.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al Embajador Saw Hlaing su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Dado lo avanzado de la hora, el distinguido representante de Finlandia ha tenido la amabilidad de aplazar su declaración hasta la próxima sesión plenaria.

Sr. McPHAIL (Canadá) [traducido del inglés]: Quisiera dar las gracias al Sr. Saran por haber examinado nuestro texto con el mismo detenimiento que su delegación; no está mal una respuesta de doce páginas sólo acerca de una de las cuestiones en las que discrepamos. Aunque ha encontrado una cierta convergencia de opiniones, se ha referido, desde luego, a las divergencias que nuestros Gobiernos respectivos habían tenido antes sobre estas cuestiones. Sólo quiero hacer una observación muy breve y no trataré

(Sr. McPhail, Canadá)

de dar ninguna respuesta detallada en este momento. No obstante, no quisiera dejar al Comité con la impresión de que presentamos excusas u ofrecemos lo que se ha llamado una "disculpa" de moda para la continuación de la carrera de armamentos nucleares. La razón por la que digo eso es simplemente porque, en el momento de tratar esa cuestión en su discurso, comenzó a extrapolar y a hablar de cosas que nada tenían que ver con nuestra política. Desde luego, tiene derecho a extrapolar, pero sería erróneo dejar al Comité con la impresión de que algunas de las cuestiones que él trató a continuación reflejaban la política de mi Gobierno. Estudiaré su texto con el mismo cuidado con que él ha estudiado, evidentemente, el nuestro y volveré sobre la cuestión, si procede, en una etapa ulterior.

Sr. PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al Embajador McPhail su declaración y estoy seguro de que todos esperamos con interés su respuesta ulterior. Si no hay otros oradores, sólo me queda anunciarles que la próxima sesión plenaria del Comité de Desarme se celebrará el jueves 23 de julio de 1981, a las 10.30 horas.

Se levanta la sesión a las 13.20 horas.